



**Resolución de la Secretaria General de la Consejería de Industria, Energía, Ciencia y Territorio, por la que se acuerda la apertura de la fase de consulta pública previa y de un plazo de presentación de sugerencias en relación con el Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 49/2023, de 10 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece la clasificación, el régimen de acreditación, el registro electrónico y el Catálogo de los Agentes del Sistema Extremeño de Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTI).**

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango de ley o de reglamento, con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de las citadas normas, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente, en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

1. Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
2. La necesidad y oportunidad de su aprobación.
3. Los objetivos de la norma.
4. Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Asimismo, a través de los artículos 7 y 40 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura, se reconoce el derecho de los ciudadanos a participar en la elaboración de disposiciones de carácter general.

En cumplimiento de las citadas normas,

**RESUELVO**

**Primero:** La apertura de un periodo de 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Portal de la Transparencia para que los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren, puedan hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

**Segundo:** La apertura de un periodo de presentación de sugerencias por un plazo de 15 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Portal de la Transparencia, a fin de que cualquier persona pueda examinar el proyecto indicado y formular las proposiciones, sugerencias o recomendaciones que estime oportunas.

|                                                                                      |                                                              |        |                     |                                                                                       |
|--------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|--------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Csv:                                                                                 | FDJEX8RRF3YA8T7AD8GBE5ZGHFBP66                               | Fecha  | 20/10/2026 09:30:59 |  |
| Firmado Por                                                                          | MARIA DE LA CONCEPCIÓN MONTERO GOMEZ - La Secretaria General |        |                     |                                                                                       |
| Url De Verificación                                                                  | https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf     | Página | 1/2                 |                                                                                       |
|  |                                                              |        |                     |                                                                                       |

Las opiniones, proposiciones, sugerencias o recomendaciones podrán presentarse por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, o a través de la siguiente dirección de correo electrónico:

sgcti.lect@juntaex.es

Así mismo, el proyecto de Decreto estará a disposición de la ciudadanía en el Portal de Transparencia de la Junta de Extremadura, a través de la siguiente dirección de internet:

<https://www.juntaex.es/tuatencion/participacion>

En Mérida, a fecha de firma electrónica.  
**LA SECRETARIA GENERAL**



|                                                                                      |                                                              |        |                     |                                                                                       |
|--------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|--------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Csv:                                                                                 | FDJEX8RRF3YA8T7AD8GBE5ZGHFBP66                               | Fecha  | 20/10/2026 09:30:59 |  |
| Firmado Por                                                                          | MARIA DE LA CONCEPCIÓN MONTERO GOMEZ - La Secretaria General |        |                     |                                                                                       |
| Url De Verificación                                                                  | https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf     | Página | 2/2                 |                                                                                       |
|  |                                                              |        |                     |                                                                                       |